



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS



Fecha:	Apartado 02 de febrero de 2023		
Hora de inicio:	08:00 A.M	Hora de finalización:	09:00 A.M
Lugar:	Oficina del Subcomando del Departamento de Policía Urabá		

ACTA - 006- SUBCO - GRUCO- 2.5

MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTA AL DELEGATARIO CONTRACTUAL PROPUESTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 002 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – LLANO GRANDE DABEIBA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos.

DESARROLLO

En Apartadó Antioquia, a los dos (02) días del mes de febrero de 2023, siendo las 08:00 horas, en la Oficina del Subcomando del Departamento de Policía Urabá, se reunió el Comité de Adquisiciones con el fin presentar al delegatario contractual el sentido de la decisión a adoptar según el orden de elegibilidad o declaratoria de desierto de la propuesta, de conformidad con la recomendación del comité evaluador, dentro del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023, cuyo objeto es contratar el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en el sector rural vereda Llano Grande del Municipio de Dabeiba, para alojamiento del personal Policial que integra el Grupo Ubicar – Llano Grande Dabeiba.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se verifica asistencia del personal convocado. (Se adjunta planilla de asistencia).

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No se tiene acta anterior

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

Para esta reunión no se tienen compromisos

4. TEMAS A TRATAR

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Para la fecha 02 de febrero de 2023, el comité evaluador mediante oficio N° S-2023-005506 – GUBIR- JEFAT-17.1, emitió la siguiente recomendación.

(...) Conforme a lo expuesto, el comité evaluador obrando de conformidad con la Ley, recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR, el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles con aviso N° PN DEURA CD 002 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – LLANO GRANDE DABEIBA**, a la persona natural **AURELIO MONTAS ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.624 de Cúcuta – Norte de Santander, dirección comercial kilómetro 18 autopista Medellín Bogotá vereda el Romeral, correo electrónico primap@primapsas.co, teléfono 3128189435, toda vez que la propuesta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso. (...)

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dentro de los términos legales, el comité evaluador presentó ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, el informe de evaluación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles con aviso N° PN DEURA CD 002 2023, con su respectiva recomendación.

Para la fecha 02 de febrero de 2023, se publicó en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, el informe de evaluación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023.

La Entidad otorgó un término para que se presentaran observaciones al informe de evaluación, Vencido el termino dispuesto no se presentó observación, sugerencia o comentario al informe de evaluación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – “ARN”, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Ley 4138 de 2011, modificado por el Decreto Ley 897 de 2017, es la unidad administrativa especial del orden nacional, encargada de gestionar, implementar, coordinar y evaluar, la política, los planes, programas y proyectos de reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC – EP, conforme a lo pactado en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP, el 24 de noviembre de 2016.

Con sujeción a la normativa antes señalada y de conformidad con lo previsto en los artículos 209 de la Constitución Política, artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1996, e inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Policía Nacional y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), celebraron el convenio interadministrativo de cooperación No. 1082 del 05 de marzo de 2020, cuyo objeto se concreta en *“Aunar esfuerzos (...) a efectos de la implementación de los mecanismos que demande el cumplimiento de las funciones establecidas a cargo de esta última, en el Decreto 1629 de 2019 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan”*.

Para el desarrollo de dicho acuerdo, las partes convinieron en la cláusula segunda, que *“(...) la Policía Nacional podrá realizar las prórrogas a los contratos de arrendamiento y/o suscribir nuevos contratos en los predios que requiera para brindar seguridad y promover la convivencia en los antiguos Espacios Territoriales – ETCR y la Agencia gestionaría los recursos necesarios para atender los gastos relacionados con la administración de los predios a través de los recursos disponibles en el Acuerdo de Participación de Terceros No. 106 – Proyecto 109421 PNUD/ARN, celebrado con PNUD”*. Subrayado fuera de texto.

ACTA - 006- SUBCO - GRUCO- 17.1- MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTA AL DELEGATARIO CONTRACTUAL PROPUESTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 002 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – LLANO GRANDE DABEIBA.

Adicionalmente, es necesario indicar que el Programa “PNUD”, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir es un ente jurídico de derecho internacional, que no tiene por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana y por lo tanto, goza de privilegios e inmunidades a que se refiere la Ley 62 de 1973 “*Convenciones sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de la Organización de Estados Americanos*”.

Por lo anterior, la celebración del contrato de arrendamiento aludido, a criterio de esta Unidad está amparado en las estipulaciones acordadas por las partes del convenio interadministrativo de cooperación No. 1082 del 05 de marzo de 2020, razón por la cual corresponde a esa unidad policial adelantar los trámites a que haya lugar para su suscripción, efectuando las coordinaciones del caso con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), por intermedio de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIEP.

(...)

Queda aquí soportado, que el contrato a celebrar al estar amparado presupuestalmente en las disposiciones del Convenció Interadministrativo de Cooperación N° 1082 de fecha 05/03/2020 celebrado entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización “ARN” y la Policía Nacional, no trasgrede la regulación del numeral 6 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En acción de la facultad de la hermenéutica, se concluye que la evaluación cumple con los presupuestos para presumir que el comité evaluador se ciñó única y exclusivamente a las disposiciones establecidas en la invitación a presentar oferta, con observancia de las disposiciones constitucionales y de la normativa contenidas en el estatuto contractual y sus decretos reglamentarios y en ese orden de ideas no se hace necesario solicitar su revaluación, en atención que se ajusta a las reglas previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y la invitación del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023.

Una vez revisada la recomendación del comité evaluador, procede el comité de adquisiciones a señalar el orden de elegibilidad de la propuesta del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023, así:

N°	Proponente	Orden de elegibilidad
1	AURELIO MONTAS ZAPATA	Admitida / Primera

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Conforme a lo expuesto, el comité de adquisiciones obrando de conformidad con la Ley, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva y avalando la recomendación del comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto Adjudicar el contrato producto del proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de Inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023, por la suma de cuarenta millones setecientos veintidós mil pesos (\$40.722.000,00) moneda legal colombiana, a la persona natural **AURELIO MONTAS ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.624 de Cúcuta – Norte de Santander, dirección comercial kilómetro 18 Autopista Medellín Bogotá vereda el Romeral, correo electrónico primap@primapsas.co, teléfono 3128189435, toda vez que la propuesta del proponente cumple en su totalidad con la capacidad jurídica, técnica y demás requisitos habilitantes establecidos en la invitación y el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial asignado al proceso.

Se establece que el valor del canon del arrendamiento mensual, asciende a un a la suma de tres millones setecientos dos mil pesos (\$3.702.000,00) moneda legal colombiana, para cubrir los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la

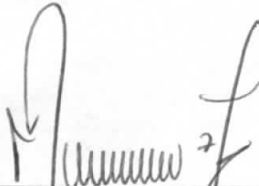
ACTA - 006- SUBCO - GRUCO- 17.1- MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTA AL DELEGATARIO CONTRACTUAL PROPUESTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 002 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR – LLANO GRANDE DABEIBA.

Vigencia 2023. Igualmente en el valor de cada uno de los pagos mensuales incluye el consumo de los servicios públicos.

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir la presente acta a la oficina del Grupo de Contratos para que obre como soporte dentro del proceso	Comité de adquisiciones	Una vez firmada

No siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la reunión sobre el comité de adquisiciones del proceso de contratación directa – arrendamiento de inmuebles N° PN DEURA CD 002 2023, cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en el sector rural vereda Llano grande del municipio de Dabeiba, para alojamiento del personal Policial que integra el Grupo Ubicar 17 – Llano Grande Dabeiba.


TE. MARLEN JULIETH MOSQUERA MOSQUERA
Jefe Grupo de Contratos DEURA


TC. JOHN JAIRO CIFUENTES CABALLERO
Subcomandante Departamento de Policía Urabá

Elaborado por: TE. Marlen Julieth Mosquera mosquea / GRUCO-DEURA
Revisado por: MY. Javier Raúl Moreno Roa / AREAD-DEURA (E)
Revisado por: TC. Jhon Jairo Cifuentes caballero / SUBCO-DEURA
Fecha de elaboración: 02-02-2023
Ubicación: Disco D:\Contratos2023\Enero\Arrendamiento Llano Grande

Km. 5 Vía Carepa, Corregimiento El Reposo, Apartadó
Teléfono: 8296796
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ
GRUPO DE CONTRATOS



Fecha:	Apartado 02 de febrero de 2023	
Hora de inicio:	08:00 A.M	Hora de finalización: 09:00 A.M
Lugar:	Oficina del Subcomando del Departamento de Policía Urabá	

ACTA - 006- SUBCO - GRUCO-17.1

MEDIANTE LA CUAL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTA AL DELEGATARIO CONTRACTUAL PROPUESTA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES N° PN DEURA CD 002 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL SECTOR RURAL VEREDA LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO UBICAR - LLANO GRANDE DABEIBA.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
1y	Javier Raul Renteria	JEFAD	Javier.ramirez@policia.gov.co	14797986	3503341950	
2y	Diego Andres Ochoa	ASJUR	Diego.Ochoa@policia.gov.co	79804156	35466375	
3y	Alfonso Enrique Avila	GUTAH	alfonso.enrique@policia.gov.co	1048625604	3125204316	
4y	Diego Salazar	GRULO	diego.salazar@policia.gov.co	922979414	313557770	

Km. 5 Vía Carepa, Corregimiento El Reposo, Apartado
Teléfono: 8296796
deura @policia.gov.co
www.policia.gov.co

